COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 489/2018; MEMORÁNDUM Nº 42/DPGI-GTH/2017; DEPARTAMENTO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA.-

REF.: PEDIDO DE CONTRATACIÓN "SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO EN VARIAS LOCALIDADES" – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2018.-

Asunción, 6 de diciembre de 2018.

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.

Me dirijo a la Presidencia y por su intermedio al Directorio de la Compañía, a los efectos de remitir para su debida atención el documento del encabezado, donde la División Mantenimiento y Fiscalización de Obras conjuntamente con el Departamento Gestión de Infraestructura de la Subgerencia de Servicios Generales (G.T.H.), reiteran a fs. 16 del Expediente Nº 5072/2018 adjunto, la sugerencia de *"DAR DE BAJA AL PROCESO LICITATORIO HASTA TANTO LA COMPAÑÍA PUEDA REALIZAR LA REGULARIZACIÓN DE LOS PLANOS MUNICIPALES"*; sobre el particular, se informa que a fs. 1 del citado Expediente, se halla el Memorándum Nº 115/P./2018 del 16/08/2018; en el cual, se indica que la anterior administración de la Compañía, ha resuelto en reunión de fecha 14/08/2018, INSTRUIR a la Gerencia de Talento Humano a tomar los recaudos en coordinación con la Asesoría Jurídica y realizar los trámites tendientes a la aprobación de los Planos requeridos en el marco del presente proceso licitatorio, precautelando los intereses de la Compañía; por ello, el Departamento Gestión de Infraestructura por providencia del 23/08/2018 (fs. 10 del Exp. Nº 5072/2018), menciona que se encuentra realizando las gestiones pertinentes sobre el particular en coordinación con la Asesoría Jurídica.-

Así también, a fs. 13 y 14 del Expediente antes señalado, se encuentra el informe pormenorizado de la División Licitaciones sobre los pasos que ha tomado el presente llamado, donde mencionan en su última parte que, debido a la imposibilidad de contar con los Planos Aprobados por los distintos Municipios, la apertura de ofertas de la presente Licitación, ha sido prorrogada en 15 ocasiones.-

Y, a fs. 16 del referido Expediente, se halla el informe de las dependencias más arriba nombradas, quienes agregan que en reunión conjunta con la Gerencia de Planificación y el Dpto. Infraestructura de la misma Gerencia, se llegó a un acuerdo que consta en el Acta Nº 01/2018 (copia a fs. 17 y 18 del Exp. Nº 5072/2018, en la cual se mencionan las tareas a ser ejecutadas para la aprobación de los planos de Isla Bogado – Luque, Pto. Botánico – Asunción, Central II, Ex – IPT, San Lorenzo y Encarnación, respectivamente. Dichas tareas consisten en:

- *Pago de Patentes y Documentos, a realizar la Gerencia Administrativa Financiera.*
- *Elaborar un pliego para la Gestoría de Planos, a realizar por el Dpto. Infraestructura de la Gerencia de Planificación.*
- *Digitalización de planos por parte del Dpto. Gestión de Infraestructura.*
- *Regularización de Planos por parte de la Gerencia de Planificación.*

Cabe señalar que por providencia de fecha 19/07/2018, obrante a fs. 217 y 218 del Expediente Nº 489/2018, esta Gerencia, ya había solicitado a la Superioridad, la Cancelación del presente llamado, acorde con lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y, teniendo en cuenta los informes correspondientes obrantes en autos para tal menester; por tal razón, a través de la presente providencia, reiteramos dicha solicitud de cancelación para el presente proceso licitatorio.-

En base a todo lo expuesto; y, en atención a lo solicitado por el Departamento Gestión de Infraestructura sobre el particular a fs. 212 del Expediente del encabezado, así como a la reiteración de dicha solicitud, obrante a fs. 16 del Expediente Nº 5072/2018 adjunto, es parecer de esta Gerencia recomendar a la Superioridad la CANCELACIÓN DEL LLAMADO, en base a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que reza lo siguiente:

ART. 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Ma. José Ibarra Olhagaray
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC-COPACO S.A.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.-

Asimismo, la Unidad Central normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b) de esta Ley.-

Por tanto Sr. Presidente, tomando en consideración lo dispuesto en el Artículo antes citado de la Ley 2051/2003, se solicita que la Resolución de la Máxima Autoridad de la Compañía, referente al presente proceso licitatorio, se elabore en los siguientes términos:

1) **AUTORIZAR** la **CANCELACIÓN** del Llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2018**, destinado al ***"SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO EN VARIAS LOCALIDADES"***, conforme al Art. 31 – Cancelación de la Licitación, de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", según documentos e informes obrantes en autos.-

2) **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites de conformidad a las disposiciones vigentes para el efecto y a realizar las comunicaciones que correspondan.-

Se eleva a consideración del Directorio el presente Expediente con la propuesta mencionada precedentemente para su debida atención, salvo mejor parecer de la Superioridad.-

Sin otro particular; atentamente,

ABG. MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY
GERENTE
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al 224 *inclusive, excepto la carátula.-*

ADJUNTOS:

- *Nota GOC Nº 214/2018 del 15/02/2018 y otros documentos, (8) ocho fojas.*
- *E-mail del Sr. Ricardo Gómez del 30/01/2018, (1) una foja.*
- *Expediente Nº 5072/2018, foliado del 01 al 20, excepto la carátula.*

RECIBIDO EN MESA DE ENTRADA S.E
HORA: 10:35
-6 DIC 2018

MJIO/lfam.-

LineaAlta | 4G LTE | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | Internet Móvil | VOX 4G LTE | VOX